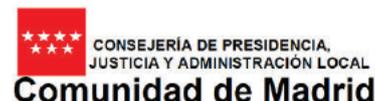




Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original.

ORDEN

Exp.: A/OBR-045247/2022

Registro:

Unidad administrativa:

ÁREA DE CONTRATACIÓN

Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, por la que se aprueba una ampliación del plazo de ejecución del contrato titulado: "Obras de ejecución de la Rehabilitación Integral de la Sede Judicial de Leganés, sita en la Plaza de la Comunidad de Madrid, 5, de mejora de la eficiencia energética, dentro del Programa de impulso a la rehabilitación de los edificios públicos (PIREP)".

Mediante Orden de fecha 1 de agosto de 2023, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local se adjudicó el contrato "Obras de ejecución de la Rehabilitación Integral de la Sede Judicial de Leganés, sita en la Plaza de la Comunidad de Madrid, 5, de mejora de la eficiencia energética, dentro del Programa de impulso a la rehabilitación de los edificios públicos (PIREP)" a la empresa GRULOP 21, S.L. (NIF: B19510361), por un importe de 1.189.732,29 euros, y con un periodo de ejecución de seis meses a partir del día siguiente a la fecha de la comprobación de replanteo.

Como criterio de adjudicación se estableció en el apartado 10 de la cláusula 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares la reducción del plazo de ejecución hasta un máximo de 60 días naturales enteros, que fue ofertado por la empresa adjudicataria, y obtuvo la puntuación máxima por ese compromiso.

El contrato se formalizó con fecha 21 de agosto de 2023, comenzando el plazo de ejecución al día siguiente de la fecha del acta de comprobación de replanteo, que tuvo lugar el 21 de septiembre de 2023.

De conformidad con lo establecido en los artículos 195.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y el 32 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, visto el informe emitido por el director de los trabajos de fecha 6 de marzo de 2024, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Conceder una ampliación de 30 días en el plazo de ejecución del contrato titulado: "Obras de ejecución de la Rehabilitación Integral de la Sede Judicial de Leganés, sita en la Plaza de la Comunidad de Madrid, 5, de mejora de la eficiencia energética, dentro del Programa de impulso a la rehabilitación de los edificios públicos (PIREP)", adjudicado a la empresa GRULOP 21, S.L., con NIF B19510361, debido las condiciones meteorológicas adversas que han impedido la ejecución de los trabajos de sustitución del lucernario en plazo, la ampliación del alcance de las obras con el encargo de trabajos adicionales y las dificultades de coordinación con la actividad normal de los Juzgados, habiéndose paralizado en ocasiones los trabajos por el Juzgado debido a la celebración de juicios y vistas, es decir motivado por causas ajenas y, en consecuencia, causas no imputables al contratista.

La ampliación del plazo concedida establece que la ejecución del contrato finalizará el 22 de abril de 2024, sin que dicho aumento de plazo suponga incremento del coste del contrato

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Firmado digitalmente por: MIGUEL ANGEL GARCIA MARTIN - [REDACTED]
Fecha: 2024.03.13 18:03